

VISTO: el funcionamiento de la Escuela Misiones Monotécnica "A. Storni" en su sección masculino y en el aprendizaje de técnicos mecánicos y electricistas; y resultando insuficientes las instalaciones existentes de propiedad de esta Municipalidad, y

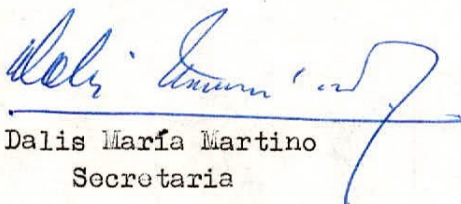
ATENTO: a la autorización acordada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, mediante Resolución de fecha 30 de Octubre de 1975.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA, sanciona y promulga con fuerza de:

O R D E N A N Z A :

- Art. 1° - AUTORIZASE a la Municipalidad de General Deheza, a la compra de un inmueble de propiedad del Sr. Guillermo Augusto KAHLOW, cuya fracción / de terreno forma parte de la mitad oeste de los solares "C" y "D" de la manzana N° 19 del Plano del Municipio de General Deheza, que consta de: 13 metros de frente al sud sobre calle Saavedra por 40 metros de fondo, igual a una superficie total de 530 metros cuadrados.
- Art. 2° - AFECTASE, el inmueble descripto anteriormente, para uso docente de la Escuela Misiones Monotécnica "A. Storni".
- Art. 3° - ACEPTASE, la donación de S.A. LAS MARGARITAS, de la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,--).
- Art. 4° - FIJASE, para la adquisición el precio de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,--)
- Art. 5° - DESIGNASE al Escribano Alcides Hugo Salvador, con Registro Notarial N° 485 de General Deheza, para el otorgamiento de la Escritura traslativa de Dominio, la que será suscripta en representación de la Municipalidad por Intendente y Secretaria, conjuntamente.
- Art. 6° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

GENERAL DEHEZA, 30 de Octubre de 1975.


Dalis María Martino
Secretaria

Adrián Pascual Urquía
Intendente

